Santiago de Cali; marzo 12 de 2025

Señores
JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE
j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICACIÓN:	765204003005-**2021-00210**-00
DEMANDANTE:	YANNICK LIONEL APARICIO DENIS
DEMANDADA:	CELY VERÓNICA APARICIO SÁNCHEZ

ASUNTO: SOLICITUD PROGRAMACIÓN VISITAS A INMUEBLE

DOUGLAS A. DAZA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número16.261.366 expedida en Palmira, Valle del Cauca y tarjeta profesional número 76700-14404, en mi calidad de arquitecto avaluador de acuerdo con certificado RAA, AVAL-16261366, contratado por la parte demandante en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito el agendamiento de los días que se indican a continuación, con el fin de realizar los exámenes, verificaciones, pruebas, etc., que se requieren para la elaboración del Dictamen pericial de contradicción al "avalúo comercial de construcciones, anexos y mejoras" emitido por el señor Walter Ante Potes decretado por este despacho, en audiencia adelantada el pasado 28 de febrero del 2025.

Programación para los días:
19 ,20, 26 y 27 de marzo, y 2 y 3 de abril del 2025.
De 10:00 am a 5:00 pm.

Se requiere a la señora Cely Verónica Aparicio actuar conforme al deber de colaboración establecido en la norma inserta en el Art. 233 del CGP, permitiendo el ingreso del suscrito

al predio, con el propósito antes indicado. Así mismo, se informará al despacho en caso de que se advierta alguna dificultad a la hora de ingresar al lugar o de permanecer en el mismo en el tiempo que se considera necesario para las tareas encomendadas.

Cordialmente,

DOUGLAS DAZA

C.C No. 16.261366

T.P. No. 76700-14404

douglasdaza@hotmail.com

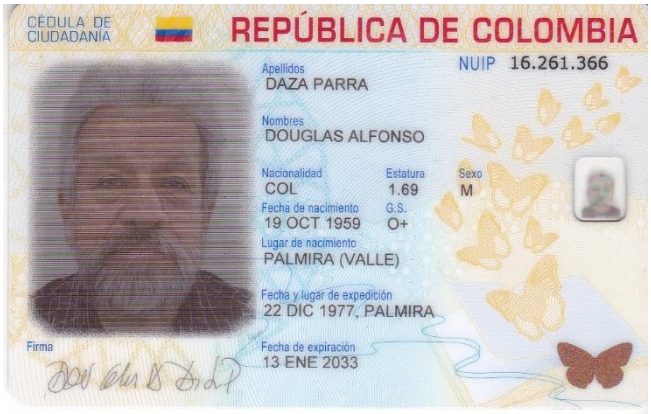

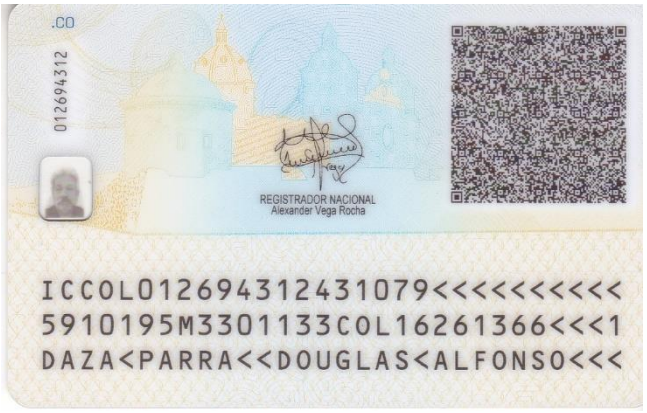

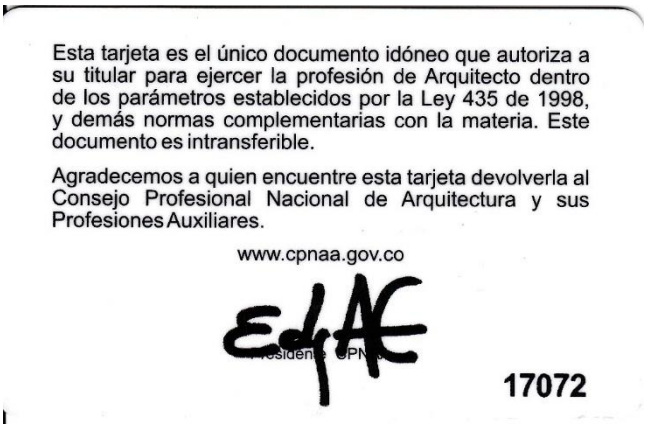

CERTIFICACIÓN EN AVALÚOS INMUEBLES RURALES Nº **RUR-0644**

CERTIFICADO AVALUADORES
REQUISITOS DEL ESQUEMA EQ/DC/01 EQ/DC/02 EQ/DC/03

EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA LA COMPETENCIA DE:

DOUGLAS ALFONSO DAZA PARRA
C.C. 16.261.366

R.N.A 3904

Su competencia ha sido certificada y es conforme respecto a los requisitos basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la norma internacional **ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENA Versión 1 - Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. - Fecha Aprobación 2017-05-19 NCL 210302006 Versión 2 - Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes. Vigencia ampliada hasta 2020-12-31	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de otorgamiento: 01/12/2017 ***Fecha de actualización : -**
Fecha de renovación : 01/12/2021 **Fecha de vencimiento : 30/11/2025**

* Se realiza actualización del certificado con el fin de alinear los cuatro (4) años de certificación de acuerdo con lo establecido en el esquema EQ/DC/02

CARLOS ALFONSO SALAZAR SABOGAL
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 3103346607 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: RD/FR/02
Versión: 08

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-008

PIN de Validación: b9e20b0c

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DOUGLAS ALFONSO DAZA PARRA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16261366, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Septiembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-16261366.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DOUGLAS ALFONSO DAZA PARRA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
25 Sep 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
11 Abr 2018	**Régimen de Transición**

PIN de Validación: b9e20b0c

https://www.raa.org.co

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
11 Abr 2018	**Régimen de Transición**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0644, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0127, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2025, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 14 # 83 - 50 APTO 204 TORRE A
Teléfono: 3117856419
Correo Electrónico: douglasdaza@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto - La Universidad del Valle.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DOUGLAS ALFONSO DAZA PARRA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16261366

PIN de Validación: b9e20b0c

https://www.raa.org.co

El(la) señor(a) DOUGLAS ALFONSO DAZA PARRA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b9e20b0c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal